



Municipalidad Provincial de Talara

JTC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 965-11-2017-MPT



Talara, 27 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 927-11-2017-MPT de fecha 13.11.2017 se encargó, a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones al Ing. Dante Talledo Chumpitazi - Gerente de Servicios Públicos, las labores y responsabilidades de la Unidad de Operaciones;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto dicha encargatura;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 27.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 927-11-2017-MPT de fecha 13.11.2017 que encargó a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones al Ing. Dante Talledo Chumpitazi - Gerente de Servicios Públicos, las labores y responsabilidades de la Unidad de Operaciones;

ARTICULO 2.- ENCARGAR cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



LIC. JUAN JOSE ROSAS HUIMAN
ALCALDE PROVINCIAL(E)

- c.c:
- Interesado
 - UPO
 - G.M
 - OPP
 - OAF
 - URH
 - UTIC
 - Archivo
 - LMZA

